

QUILMES, 21 JUL 2023

VISTO: El expediente HCD-S-2-28808-2023 en el que cursan las Resoluciones N° 14587 y N° 14588 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Quilmes en materia de nómina de mayores contribuyentes; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 14587/2023 se aprobó la lista enviada por el Departamento Ejecutivo en materia de Mayores Contribuyentes;

Que, por Resolución N° 14588/2023 se da por cumplido la propuesta determinada por el artículo 94 inciso 5, por los bloques políticos del departamento deliberativo;

Que, el artículo 94 inciso 5 dice que *"...En el supuesto de que los grupos políticos en la sesión citada al efecto no propusieren su lista o lo hicieren en número insuficiente, el Intendente Municipal la integrará o completará en su caso con contribuyentes inscriptos en la nómina aprobada por el Concejo."*;

Que, la importancia del funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Concejales y Mayores contribuyentes y contribuyentas, se vincula con el principio de legalidad tributaria por el carácter formal de su funcionamiento;

Que, en consecuencia, para el tratamiento y la sanción de ordenanzas fiscales impositivas que modifiquen tributos municipales existentes, o bien, cree nuevos, se debe convocar a la Asamblea de Concejales, Concejales y Mayores Contribuyentes para su tratamiento;

Que la Asamblea de Concejales, Concejales y Mayores Contribuyentes constituye una mecanismo constitucional de participación ciudadana en el debate y votación del régimen tributario municipal;

Que el citado artículo 93 establece que tienen la calidad de mayores contribuyentes y contribuyentas, las vecinas y los vecinos que paguen anualmente impuestos municipales que en conjunto excedan los doscientos pesos moneda nacional (\$200 m/n);

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 94 apartado 5 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes);

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: INTÉGRASE en el orden que se consigna la nómina de mayores contribuyentes:

Nº 2854

TITULARES:

1. Lencz, Esteban Daniel
2. Sokol, María Elena
3. Florenzano, Cristian Daniel
4. Mateo, Graciela
5. Caro, Gonzalo Manuel
6. Basualdo, Ariel Gaston
7. Banchio, Fernando Ariel
8. Martin, Leonel
9. Ruiz, Marcelo Claudio
10. Baldoni, Marcelo
11. Tripiciano, Hector Dante
12. Monteagudo, Maria Lucrecia
13. Blanco, Gustavo Rodolfo
14. De la Vega, Valeria
15. Goncalvez Mo, Andrea
16. Michelangeli, Enrique
17. Paolucci, Dario Alejandro
18. Albaytero, Maxmiliano Carlos
19. Gonzalez, Belen
20. Moyano, Pedro Hernán
21. Gonzalez, Laura
22. Fernandez, Facundo Federico
23. Tuzzolino, Juan Carlos
24. Soto Eduardo Arturo

SUPLENTE

25. Taboada, Rosario del Carmen
26. Itokazu, Patricio Daniel
27. Godoy, Elsa Leónida
28. Olmos, Juan Manuel
29. Rocha, Irene Inés
30. Aquino, Amalia
31. Picco, Jorge
32. Blanco, Nadina
33. Tisera, Cristian Sebastian

34. Paoli, Agustín Cristian
35. Rivas Bedrelos, Ricardo
36. Higa, Hector Eduardo
37. Rubini, María Elida
38. Cañete, Hernan
39. Ciminari, Fernando Javier
40. Taddeo, Marcel Cecilia
41. Henseler, Hector Raul
42. Scholz, Alejandro
43. Smiriglia, Manuel
44. Rodriguez, Carlos
45. Mouzo, Osvaldo José
46. Maffioli, Martin
47. Tomé, Liliana Inés
48. Rodriguez, Jorge Segundo

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

ALEJANDRO E. GANDULFO
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES



MAYRA S. MENDOZA
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

CLAUDIO H. CARBONE
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Nº 2854